

 Hospital Departamental SANRAFAEL Unidad de Salud y Bienestar	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 5

**ACUERDO 009
(abril 10 DE 2.025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.);** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2024, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	No Resol. Aprobación CONFIS	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
028	033	PRESUPUESTO INICIAL	23.886.654.000.00	23.886.654.000.00
001		ADICION PRESUPUESTAL	8.174.038.961.00	32.060.692.961.00
002		ADICION PRESUPUESTAL	1.402.845.300.00	33.463.538.261.00

4. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...”.

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD: PÁGINA: 2 de 5

ACUERDO 009
(abril 10 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

5. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces”.
6. Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: “ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”.
7. Que, debido a las condiciones de las Instituciones Prestadoras de Salud, en donde los presupuesto se tornan dinámicos, y en donde, se pueden presentar agotamientos de apropiaciones de Gastos Presupuestales, situaciones imprevistas tanto de índole administrativa como de índole misional, se hace necesario realizar los traslados al interior del presupuesto, dicho traslado afecta los totales de los grupos del presupuesto de gastos y para ello se cuentan con recursos libres de apropiación y pueden ser trasladados para garantizar gastos de funcionamiento y de operación comercial e, Inversión.
8. Que una vez analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia 2025, existe disponibilidad de recursos y se hace necesario CONTRACREDITAR en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por la suma de (295.000.000.00) Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL por la suma de (435.000.000.00) para un valor total de SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (730.000.000.00); debido a que no se ejecutarán en la presente vigencia, libre de compromisos; y que con el saldo de estos rubros sirven para atender parcialmente los gastos; los cuales se hacen necesarios ACREDITAR en los rubros de GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL por la suma de (730.000.000.00) para atender necesidades relacionadas con la contratación de médicos adscritos, como se indica en la justificación técnica y económica, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Recursos No.003-2025, expedida el 02 de abril del 2025, por el Jefe Financiero del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal.

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Trasforma la salud en bienestar	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 3 de 5

ACUERDO 009
(abril 10 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al interior del Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Setecientos Treinta Millones De Pesos M/cte (730.000.000.00)**; como se detalla a continua Cion:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Crédito Vigencia 2025
2	Gastos			730.000.000.00	0.00	730.000.000.00
2.1	Funcionamiento			295.000.000.00	0.00	295.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal			295.000.000.00	0.00	295.000.000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente			295.000.000.00	0.00	295.000.000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			225.000.000.00	0.00	225.000.000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			225.000.000.00	0.00	225.000.000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	173.000.000.00	-	173.000.000.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.000.000.00	-	6.000.000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	7.000.000.00	-	7.000.000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.000.000.00	-	8.000.000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	6.000.000.00	-	6.000.000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			25.000.000.00	0.00	25.000.000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	17.000.000.00	-	17.000.000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.000.000.00	-	8.000.000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			60.000.000.00	0.00	60.000.000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	15.000.000.00	-	15.000.000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	11.000.000.00	-	11.000.000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	21.000.000.00	-	21.000.000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000.00	-	5.000.000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.000.000.00	-	3.000.000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.000.000.00	-	3.000.000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000.00	-	2.000.000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			10.000.000.00	0.00	10.000.000.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.000.000.00	-	10.000.000.00
2.4	Gastos de operación comercial			435.000.000.00	0.00	435.000.000.00
2.4.1	Gastos de personal			435.000.000.00	0.00	435.000.000.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente			435.000.000.00	0.00	435.000.000.00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario			321.000.000.00	0.00	321.000.000.00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	194.000.000.00	-	194.000.000.00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	49.000.000.00	-	49.000.000.00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.000.000.00	-	14.000.000.00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.000.000.00	-	14.000.000.00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.000.000.00	-	9.000.000.00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.000.000.00	-	9.000.000.00

 Hospital Departamental SAN RAFAEL Tratamiento integral de la salud	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 4 de 5

ACUERDO 009
(abril 10 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO RECURSOS

2.4.1.01.01.001.06	Prestaciones sociales			32.000.000.00	0.00	32.000.000.00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	21.000.000.00	-	21.000.000.00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	11.000.000.00	-	11.000.000.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			102.000.000.00	0.00	102.000.000.00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.000.000.00	-	24.000.000.00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	15.000.000.00	-	15.000.000.00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	40.000.000.00	-	40.000.000.00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	7.000.000.00	-	7.000.000.00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	8.000.000.00	-	8.000.000.00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000.00	-	5.000.000.00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.000.000.00	-	3.000.000.00
2.4.1.01.03	Ramuneraciones no constitutivas de factor salarial			12.000.000.00	0.00	12.000.000.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales			12.000.000.00	0.00	12.000.000.00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	12.000.000.00	-	12.000.000.00
TOTAL				730.000.000.00	0.00	730.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Setecientos Treinta Millones De Pesos M/cte (730.000.000.00)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Contracrédito Vigencia 2025
2	Gastos			730.000.000.00	0.00	730.000.000.00
2.4	Gastos de operación comercial			730.000.000.00	0.00	730.000.000.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción			730.000.000.00	0.00	730.000.000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales			730.000.000.00	0.00	730.000.000.00
2450209102	HONORARIOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	730.000.000.00	-	730.000.000.00
TOTAL				730.000.000.00	0.00	730.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta que con la presente modificación no se afecta el techo presupuestal aforado para el hospital, no se requiere afectar el rubro de mantenimiento para dar cumplimiento al 5%, exigido por norma.

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

 Hospital Departamental SANRAFAEL Trasfiriendo la atención a la comunidad	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 5 de 5

ACUERDO 009
(abril 10 DE 2.025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS
APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL
DEL ESTADO”**

TRASLADO RECURSOS

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y firma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diez (10) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lozano Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: